

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

LA CREACIÓN DE LA CORTE DE QUEBEC Y SU MODERNIZACIÓN

por
François Beaudoin
Juez de la Corte de Quebec

Argentina, agosto 2002.

INTRODUCCIÓN :

Estimados colegas, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer algunas reflexiones sobre la modernización del sistema judicial de Quebec, sus retos y funciones. Es una tarea muy amplia, tanto más difícil cuanto que me expreso ante ustedes, implicados la misma función que yo. También se debe considerar que en cada sistema judicial subyacen raíces profundas históricas, sociopolíticas y antropomórficas que pueden explicar la diferencia de uno con el otro. Por eso, en la comparación entre los sistemas judiciales de los diferentes países del mundo, me parece siempre atrevido, sino peligroso emitir un juicio sobre las calidades y los defectos de cada uno. De todos modos, por mi parte, no conozco su sistema y aun cuando lo conociera, no soy un especialista capaz de separar lo bueno de lo malo. Puedo sólo entregarles mi testimonio sobre la aplicación de la reforma judicial que ha mediado en mi provincia de modo que tal vez puedan sacar provecho de algunas medidas adaptables en el contexto de su sistema judicial.

Además, estoy seguro que no me han invitado para que yo me arriesgue en una tal andanza. Más vale que les diga a ustedes cosas antiguas que conozco que cosas nuevas que no conozco. Así, he aceptado su invitación expresa a participar en un seminario sobre «La protección de los menores en institutos y centros de detención « en Mendoza y Buenos Aires » y a dirigirme a ustedes sobre los adelantos logrados por la Corte de Quebec en el momento de su creación y más tarde en la renovación de su estructura y de su funcionamiento.

A causa de mi trayectoria, la palabra que la rectitud usa en lugar de la edad, he vivido los cambios ocurridos, primero desde el punto de vista del juez de tribunal oral, es decir de la audiencia, y luego, desde el de la persona que administra, en calidad de juez coordinador.

El gran escritor Borges ha evocado que « El argentino es un italiano que habla español, cree que es francés pero quisiera ser inglés ». Con semejante definición, es posible que yo pronuncie palabras que puedan confrontar con contra ciertos rasgos de su carácter, pido de antemano su comprensión. En el caso del quebequense, somos franceses

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

de idioma y de cultura, ingleses de institución política y americanos por geografía, entonces deberíamos entendernos bien.

1) Un poco de historia :

La Conquista de la colonia de Nueva Francia por los ingleses, en 1760, puso fin a la colonización francesa de América del Norte. La cesión definitiva a la Corona británica hizo que 60,000 colonos franceses se encontraran de repente como pueblo conquistado, sometido a una lengua, una religión y unas leyes extranjeras. Inglaterra no tardó en ejercer sus derechos de conquistador y miles de súbditos británicos acudieron a fin de establecerse en esta nueva colonia, denominada « Province of Quebec ». Mediaron muchos acontecimientos que fueron parte de la historia gloriosa compartida por los canadienses de habla francesa o inglesa que llevaron, en 1867, al pacto confederativo, delimitando poderes entre el gobierno central y las provincias.

Hoy en día, cerca de 7,5 millones de personas viven en la provincia de Quebec, cuya superficie equivale a tres veces la de Francia. Alrededor del 80 % de la población quebequense vive a lo largo del valle del San Lorenzo, el río que la atraviesa. Otra particularidad, la mitad de la población se reúne en la región de Montreal, la metrópoli. En cuanto a la capital de la provincia, se trata de la ciudad de Quebec que agrupa unos 700,000 habitantes.

El francés es la lengua de la provincia para el 81,5% de la población, mientras que un 9,2% habla inglés y un 8,8% otro idioma, principalmente italiano, español o griego. Por supuesto, más de la mitad de la población habla correctamente francés e inglés. Fuera de la provincia de Quebec, la mayor parte de la población habla sólo inglés.

2) El sistema judicial en Quebec y en Canadá :

Quebec es uno de los trece miembros de la federación canadiense compuesta por 10 provincias y por 3 territorios, y al igual que las demás provincias y territorios tiene poder exclusivo para adoptar leyes en el ámbito de los poderes delimitados. A título de ejemplo, el gobierno central tiene el poder de adoptar leyes en el campo criminal que se aplican en toda la superficie del país. Empero, hay otras leyes que competen a las provincias y que se aplican sólo en su territorio, como, en Quebec, el Código civil que se inspira en el Código de Napoleón. Además, cada provincia tiene la responsabilidad de la administración de la justicia en su territorio, tanto en lo que respecta a las leyes federales como a las leyes provinciales.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

El sistema judicial en cada provincia consta de tres niveles mayores de jurisdicción : las cortes de primera instancia, la Corte de Apelación, la Corte Suprema de Canadá.

La Corte Suprema de Canadá es el más alto tribunal del país. Está compuesta de 9 jueces nombrados por el gobierno central. Juzga en última instancia los fallos emitidos por las cortes de apelación así como los problemas de interpretación de la Constitución y los asuntos de interés en el campo público o privado.

La Corte de apelación de Quebec está compuesta de 20 jueces nombrados por el gobierno federal. Tiene competencia con respecto a todas las materias que provienen de todos los tribunales que obran en la provincia en primera instancia, es decir principalmente la « Corte Superior » y la « Corte de Quebec ».

La Corte Superior se compone de 143 jueces nombrados por el gobierno federal. Ejerce una competencia en materia civil, distinta de la Corte de Quebec, pero exclusiva en el campo matrimonial. Es el juez de la Corte superior que preside al proceso con jurado en el foro criminal. Además, esta corte tiene el derecho a la fiscalización de la legalidad de las decisiones emitidas por los tribunales provinciales.

La Corte de Quebec se compone de 270 jueces nombrados por el gobierno provincial. Se distribuyen como jueces residentes en 56 palacios de justicia, pero en práctica actúan en más de 80 puntos de servicio, excluyendo la corte ambulante que obra en las comunidades autóctonas del Norte-Oeste de Quebec y de la Baja Costa Norte. Actúa como tribunal de primera instancia en materia civil, penal y criminal, y en las materias que se refieren a la juventud. La Corte de Quebec actúa en más de 80% de los casos de los tribunales quebequenses de primera instancia. Es la única corte de nombramiento provincial con una competencia tan amplia en Canadá.

En Quebec hay también un centenar de cortes municipales agrupando tan cantidad de jueces, quienes, en su mayoría, son nombrados para ejercer a tiempo parcial. Existen excepciones como el caso de Montreal, el de la ciudad de Quebec y de Laval, debido al número de casos que tratan. Las cortes municipales tienen competencia en infracciones de menor gravedad.

Por último, existen los tribunales administrativos que ejercen una competencia específica. Sus miembros no son jueces pero, la mayor parte, son nombrados entre los abogados por el gobierno para ejercer funciones de adjudicación.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

Por supuesto, es obvio decir que mi exposición centrará su eje sobre los adelantos de la Corte de Quebec, lo que no quiere decir que no existan avances semejantes en los otros tribunales.

3) La creación de la Corte de Quebec :

1° el derroche de energía :

Les advierto ahora que voy a expresar mi juicio sobre un tema muy discutido en el pasado, pero hoy casi totalmente olvidado o dejado de lado : la necesidad, en los años 80, de una reforma imprescindible de los tribunales de nombramiento provincial en Quebec.

En el año 1979, fui nombrado en la « Corte de las sesiones de la paz », un tribunal de nombramiento provincial especializado en el campo criminal. Sus miembros, 45 jueces, se encontraban sólo en 4 regiones donde el número de casos lo justificaban. Entre ellos, había un presidente de la corte, un presidente asociado, 2 adjuntos y 4 coordinadores. Pues, 8 personas encargadas de la gestión de 32 otros jueces.

Al lado de la Corte de las sesiones de la paz, se encontraba el « Tribunal de la juventud », compuesto de cerca de 70 jueces distribuidos en todas las regiones de Quebec, y con una estructura semejante a la precedente, otros 12 jueces administrativos para los otros 48 jueces.

Además, el « Tribunal de la expropiación », compuesto de 5 miembros entre ellos un presidente y adjunto.

También, el « Tribunal laboral », compuesto de 10 jueces, entre ellos un presidente, un adjunto y dos jueces coordinadores.

Finalmente, la última corte de nombramiento provincial, la « Corte provincial », cuya jurisdicción obraba al mismo tiempo tanto en el campo civil como en el campo criminal, compuesta de 160 jueces distribuidos en todas las regiones. Un presidente de la Corte, un presidente asociado, 4 adjuntos y unos 10 jueces coordinadores. Es decir, 16 jueces administrativos por otros 144.

En total, en función de todas las cortes de nombramiento provincial, por 290 jueces había 42 jueces con el papel de gestión. Es decir, una desgaste de energía, por no decir un derroche de mano de obra.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

2° una carencia de coordinación entre los tribunales :

En la práctica, la estructura arriba descrita tenía problemas de funcionamiento. Faltaba la posibilidad jurídica para poder introducir los cambios necesarios entre los diferentes tribunales como lo harían vasos comunicantes : un movimiento de ida y vuelta de un tribunal al otro proporcionando ayuda y soluciones. Eran tribunales autónomos uno de los otros, sin verdadera preocupación por los problemas encontrados por el otro tribunal. Cada uno estaba deseoso de conservar sus privilegios o ventajas en lo que sea, la jurisdicción, la cantidad de jueces, los lugares en donde residía, el modo de funcionamiento, las exigencias frente a la administración pública y frente a los ciudadanos (justiciables) . No había ni movilidad ni polivalencia de los jueces.

Si ocurría que el número de jueces en un tribunal era insuficiente por causa de plazos demasiado largos, no se utilizaba sencillamente, la concertación entre los tribunales o entre los jueces. De modo tal que el problema debía llevarse ante el ministerio de la justicia que, la mayoría de las veces, no ajustaba el número de jueces a las necesidades existentes, sino que aumentaba el número de jueces en el tribunal que tenía el problema para evitar un litigio con uno u otro tribunal. No era posible desnudar a un santo para vestir a otro, aun cuando tenía demasiada ropa.

Además, las normas de funcionamiento cambiaban de un tribunal a otro, dando dificultades a la administración, a los abogados y a los justiciables que debían adaptarse a ellas. Era deplorable la incoherencia, las contradicciones y la ausencia de una información uniforme. En resumen, algo muy parecido a la torre de Babel tanto desde el punto de vista de la organización como el de su funcionamiento.

Acerca de los jueces, la mayoría de ellos favorecía la cultura propia de su tribunal, sin visión sobre el accionar del conjunto de los tribunales o sobre las fuerzas o las debilidades del sistema judicial a los ojos de la población. Muchos jueces de un tribunal desconocían el modo de funcionar del otro tribunal, y la falta de información y de coordinación influían en su propia actitud, dejando lugar al conformismo por no cusr no cuestionar su modo de funcionamiento y por no tratar de mejorarlo. Es decir, una carencia que abarcaba al sistema judicial en su conjunto. Todo eso debilitaba lo judicial cara a lo ejecutivo y a lo legislativo. Quién era el interlocutor representando a los jueces ? unas voces disonantes ?

3° una coordinación deficiente entre los tribunales y la administración :

En esta sección, subrayo una particularidad del sistema judicial de Quebec, lo que vale también en todo Canadá. Es muy probable que en otros sistemas judiciales, se encuentra

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

otra realidad justificada por principios diferentes pero también admisibles. Postulamos que la primera función del juez consiste en juzgar. Así, el candidato interesado por la función ha estudiado la ley, ha actuado en numerosos sectores de la práctica del derecho como abogado. A causa de sus calidades personales de juicio, de probidad y del conocimiento de la ley, el Estado tiene la discreción para proceder a su nombramiento, para que luego juzgue de manera justa y imparcial en aplicación de la ley. Es lo que se busca en un candidato a esta función. Las otras calidades son complementarias, pero no obligatorias. Porque la responsabilidad del juez consiste en su obligación de emitir juicios en conformidad con los principios arriba especificados.

En el contexto canadiense, el campo de la administración, a mi humilde parecer, en lo que refiere a otra cosa que la gestión judicial o jurisdiccional, no pertenece a la función judicial. No se necesita los mismos requisitos para administrar que para juzgar. Una capacitación en administración pública o privada mejor predispone a la administración de las escribanías y de los varios sectores en los palacios de justicia que la práctica del derecho. Otro elemento es que si una persona cumple con éxito su labor judicial no significa por ello que tenga capacidad para administrar sectores muy complejos.

Me parece también más seguro mantener la independencia del poder judicial en relación al poder legislativo y ejecutivo quedándose en el ámbito de las leyes. Contraproducente sería tener que dar cuenta de su administración a otras entidades administrativas que nada tienen que ver con las cortes. Es el ciudadano quien sacará provecho de estos límites, no sólo en el desempeño de su labor apropiada como juez, sino también en la percepción del público que toma conciencia de las medidas a favor de la independencia judicial.

Otro punto de vista es que el tiempo dedicado a la administración de aquello que no es judicial no se gasta en beneficio de juzgar. Si bien personas diferentes de los jueces pueden administrar, lo contrario no ocurre, sólo los jueces están habilitados para juzgar.

Lo que precede se revela como una interpretación del principio casi sagrado en Canadá : juzgar es la primera función del juez, lo que quiere decir que la función consiste sólo entender en un litigio a la audiencia y emitir un fallo. Toda otra tarea inconsistente con esa exigencia va contra la ética judicial. Muy excepcionalmente se encontrará un juez con tareas administrativas que no fueran judiciales, entonces actuará fuera de la corte. A modo de ejemplo, se ve de vez en cuando un juez encargado por el gobierno central o provincial de actuar en una comisión de investigación de utilidad pública.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

Con su consenso, adoptaré las palabras del hombre de humor Alphonse Daudet, el escritor francés famoso que ha escrito : « Cada uno en su campo y se guardaran bien las cabras del señor Seguin « .

Pues, en la medida que la administración de todo lo que es ajeno a la función judicial quede en otras manos que las de los jueces, es fundamental el contacto y las relaciones con las personas encargadas de la administración provincial y local para lograr todo lo necesario al funcionamiento general y particular del tribunal en cada punto de servicio. Se debe recordar que la administración está al servicio del tribunal, pero no lo contrario. Sin embargo, para que la administración cumpla su misión de apoyo en beneficio del tribunal, es menester que el tribunal identifique sus necesidades y las comunique a la administración.

Este elemento, en el contexto de los tribunales de Quebec antes la unificación, planteaba interrogantes. Cada tribunal tenía sus propias exigencias, a menudo contrarias a las del otro tribunal. Eso se resolvía a nivel provincial en cuanto a las necesidades tanto del tribunal en conjunto como del juez como componente del tribunal. A nivel local, ocurría que muchos tribunales se encontraban en el mismo edificio, el palacio local de justicia, con la misma administración compartida, la carencia de coordinación entre ellos acarreaba un real rompecabezas para la administración. Muchos esfuerzos se desperdiciaban de ambas partes con las frustraciones improductivas inherentes.

4° la falta de uniformidad de las normas relativas a los jueces :

La carga de trabajo y sus numerosas modalidades de desempeño no eran uniformes en los diferentes tribunales. No se encontraban vínculos lógicos entre los ratios de trabajo de los tribunales. Por ejemplo, en la Corte provincial, el calendario de la corte podía agendar casos delante un juez por 100 días en el año. En otro tribunal, por 150 días. En un tribunal, las audiencias diarias podían empezar a las 9h30 de la mañana, y en otro a las 10. A menudo, el aplazamiento de la sesión matutina con vistas al almuerzo parecía largo variable según los tribunales.

También faltaban normas, con mayor motivo normas uniformes en los tribunales, sobre la duración y el periodo de las vacaciones, las disminuciones de personal por enfermedad, los días previstos para la deliberación, el proceso de la acogida en el tribunal en relación con el juez recientemente nombrado, el número obligatorio de días de capacitación, la documentación jurídica, un modo único de conservar los fallos emitidos en un depósito, etc.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

5° la emergencia de un cambio en las mentalidades y en las disposiciones de ánimo :

En los años 80, las organizaciones públicas debieron encarar un entorno complejo y una evolución más y más rápida. El contexto de las restricciones presupuestarias, del reajuste del Estado y de sus actividades, de las presiones crecientes para optimizar la eficacia de las organizaciones, exigía de las organizaciones públicas efectuar muchos cambios : mayores y complejos. Esos cambios tuvieron impactos muy importantes en los componentes de la organización cuya dedicación se hacía esencial para su ejecución.

En este marco, la prensa se hacía muy crítica en todos los campos del escenario público, y los tribunales no escaparon a aquella tendencia. El periodista nicaragüense Eugenio Batres García ha escrito « El periodista debe convencerse que su patrón es el lector, el oyente o el televidente ». Parfraseándole sin mala intención, me atrevo a añadir que el juez debe convencerse que entre sus patrones, los procesados, está también... el periodista ! Menciono eso porque la crítica constructiva alienta a efectuar una reforma, lo que siempre es recibido de buena manera por la opinión pública. Nada se opone a la publicación de la información sobre el marco de la reforma, sus objetivos, sus etapas, etc.

Así todos los protagonistas en los sectores afines a la justicia, los tribunales de nombramiento provincial, el Ministerio de justicia y sus varios organismos, el Ministerio de la seguridad pública, el Colegio de los abogados, se pusieron de acuerdo para el eficaz cumplimiento de una reforma en la estructura de los tribunales y para corregir procesos obsoletos. Cada uno en su campo generó propuestas apropiadas.

A mí me hubiera gustado mucho decirles que la idea primera de la unificación había nacido de los tribunales, pero de verdad ha sido el Ministerio de Justicia de Quebec que ha actuado como maestro de obras. Afortunadamente, en el cumplimiento de su misión para alcanzar un más alto grado de eficacia del sistema judicial en el interés de los ciudadanos, no se ha ignorado la necesidad de preservar la independencia judicial. Con este fin, las ventajas y los privilegios que la ley otorgaba a los jueces administradores de los tribunales que iban a desaparecer fueron mantenidos por la duración fijada cuando fueron nombrados según la ley anterior.

El más grande desafío para alcanzar la meta consistía en el cambio de las mentalidades y de las disposiciones de ánimo. Se sabe que la mayoría de las personas son renuentes a los cambios por temor a lo desconocido. Me parece todavía más verdadero en el mundo jurídico y judicial donde costumbres y tradición aparecen como cartas de nobleza. También me atrevo a aducir que, con el transcurso del tiempo, algunos acostumbrados a una manera de comportarse en varios campos tienen dificultad para aceptar la crítica aún

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

positiva. Se necesita entonces convencer que el cambio se convertirá en la norma, y no en la excepción.

Al mismo tiempo, hace falta demostrar que no se trata de hacer « tabula rasa » del pasado, sino de conservar lo que merece la pena de ser conservado y de perfeccionar lo que se puede o debe ser. Como lo expresa un cierto aforismo americano « don't fix it if it's not broken » .

Para preparar y predisponer a la unificación de los tribunales, el gobierno anunció, más de un año antes de su implementación prevista por 1988, la creación de la Corte de Quebec. A partir de esta especificación que tenía que convertirse en una aceptación, se debía entablar la fase de transición.

La primera etapa apunta a poner fin a la situación anterior, al sentimiento de ruptura, de desintificación, de desencanto, de desorientación : poner fin, lo que quiere decir aceptar, « letting go of the past » . La segunda forma es una zona neutra en donde se manifiesta la ambivalencia, la inmovilización, la desorientación, la duda de sí mismo. La última presenta un nuevo principio : « testing », busca del sentido, interiorización de nuevas actitudes, valores e idendidades.

Para facilitar cada una de esas etapas, mucha información sobre los cambios llegaron a los jueces. Entonces, varios comités congregando jueces de todos los tribunales implicados en la unificación estudiaron el proyecto, tratando de convencerse que dicho proyecto era un adelanto por el sistema judicial. Los intercambios iban en ambas direcciones, los pro y los contra. No obstante la discrepancia de ideas, ya que el proyecto de ley había sido adoptado. Como he leído en alguna parte « guerra anunciada no mata soldados ».

En 1988, el año de su nacimiento, la Corte de Quebec pudo emprender su tarea de convencer a los nuevos miembros de las ventajas de la nueva corte. Se desarrolló el interactuar en ambos sentidos, el de la dirección de la corte hacia los jueces de la base, el de los jueces de la base hacia la dirección de la corte. Muy rápidamente, los jueces se acostumbraron a los cambios, los cuales, en la vida diaria, no cambiaba mucho en sus quehaceres.

Sin embargo, se necesitó muchos años ante de que se manifieste el sentido de pertenencia en la nueva corte. Ahora, nadie vuelve a discutir la creación de la Corte de Quebec. La idea resulta bien aferrada en las recientes costumbres y en la nueva cultura que se desarrollan, de modo que cada juez muestra su orgullo por motivo de los adelantos logrados.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

4) La estructura de la Corte de Quebec de 1988 hasta 1995 :

Los tribunales arriba nombrados hacen de veras parte de una misma corte. Se han convertido en la Cámara civil, la Cámara criminal y penal, la Cámara de la juventud, y la Cámara de la expropiación. De 1988 hasta 1994, la corte se dividía en 2 regiones : la de Montreal y la de la ciudad de Quebec. Cada región conllevaba una Cámara civil, una Cámara criminal y penal, y la Cámara de la juventud ; se sumaba la Cámara de la expropiación. La dirección de la corte era asumida por el presidente de la corte secundado, en ambas regiones, por un presidente asociado y 4 adjuntos en Montreal y 3 en la ciudad de Quebec. Además, 19 jueces coordinadores que residían en las cabeceras de los principales distritos judiciales de la provincia de Quebec completaban este equipo.

5) La estructura y el funcionamiento de la Corte de Quebec desde 1995 :

En 1994, teniendo en cuenta la experiencia vivida y después una consulta de todos los componentes, el presidente de la corte pedía al gobierno de simplificar la estructura con el fin de :

- proseguir la unificación emprendida ;
- disminuir las diferencias entre las dos regiones administrativas, Montreal y la ciudad de Quebec, tanto en el plano de las praxis judiciales como administrativas ;
- difundir el sentido de pertinencia ;
- facilitar la participación de los jueces a las políticas de la corte ;
- favorecer la consulta de todos los jueces sobre las praxis judiciales y administrativas y fomentar su implicación y su participación en las diversas actividades de la corte ;
- consolidar un número suficiente de jueces en cada región .

La Asamblea nacional, en 1995, ha dado curso a esa reflexión colectiva. Se ha abolido las dos regiones administrativas de Montreal y de la ciudad de Quebec. También, se ha quedado con solamente un presidente asociado, lo que dio como resultado que las funciones del presidente asociado de la corte sean redefinidas.. Para proceder a la coordinación de las actividades de la corte en todo el territorio, 10 jueces coordinadores han sido designados para asumir la responsabilidad de uno o muchos distritos judiciales. En los distritos donde el número de casos lo requiere, el juez coordinador está secundado de un o muchos adjuntos para llevar a cabo los asuntos de la corte.

En 1998, se ha reducido el número de jueces de 290 a 270, y se ha abolido la Cámara de la expropiación a consecuencia de la creación del « Tribunal administrativo de Quebec

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

«, compuesto de árbitros quienes no son jueces. Con respecto a ese último tribunal, la Corte de Quebec tiene una jurisdicción de apelación.

Ahora disponemos de una estructura más sencilla, con menos gestores, que ya dan prueba de sus aptitudes por los resultados logrados. Vamos a echar un vistazo ahora las responsabilidades mayores de esos jueces que designamos como jueces en posición de gestión.

El presidente de la Corte, la Dra. Huguette St-Louis, es responsable de la dirección de la corte, en cuanto a la misión, los valores, los objetivos, las orientaciones y las políticas de la corte en materia de la gestión judicial, de la capacitación y de la deontología. Ella coordina, distribuye, cuida las actividades judiciales en colaboración con el equipo de jueces en posición de gestión. También consulta a los jueces, particularmente sobre los aspectos administrativos importantes que involucran el principio de la independencia judicial. Además, actúa como portavoz de la corte y es responsable de las comunicaciones externas. Asimismo, preside el Consejo de la magistratura.

El presidente asociado secunda al presidente en todos sus quehaceres y lo suplente si es preciso. De hecho, tiene la responsabilidad de poner en marcha las decisiones tomadas por el presidente de la corte.

Los tres jueces designados como adjuntos, es decir uno por cada cámara, actúan en calidad de consejeros en las materias de su incumbencia. Cumplen las tareas impartidas por el presidente de la corte, presiden entre otras cosas varios comités de trabajo, analizan los diferentes proyectos de ley y las políticas de la corte, sugieren medios para mejorar el funcionamiento de la corte, presiden los comités de selección instituidos para sugerir al ministerio de la justicia los candidatos que cumplan con los requisitos de la función de juez, reparten la información jurídica entre los jueces y contribuyen al desempeño de los numerosos programas de formación judicial. Por fin, he de apuntar que cumplen un papel « staff » en contraste con el papel « on line » de los jueces coordinadores.

Esos jueces forman el « inner cabinet » de la corte. Son nombrados por una duración de 7 años, sin posibilidad de una prórroga en la misma función.

Además, 10 coordinadores, uno por región, actúan « on line », en el terreno, y cumplen las tareas diarias de asegurar el eficaz cumplimiento de las audiencias por los jueces de su región, en las tres cámaras de la corte. Son ellos que confeccionan el calendario de asignación en los diferentes puntos de servicio. Son ellos también quienes distribuyen los numerosos casos entre los jueces. Además, obran como líneas de transmisión cerca

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

de la dirección de la corte, comunicando las informaciones y las preocupaciones en ambos sentidos. Son nombrados por dos o tres años, pero no más de 5 años, de modo a renovar la coordinación de los jueces en cada región.

Otro aspecto positivo, con regularidad hay reuniones de los jueces coordinadores con la dirección de la corte de modo a intercambiar sobre preocupaciones compartidas por todas las regiones como la duración de los plazos, la suficiencia del número de jueces en cada región, la uniformación de las praxis en los varios puntos de servicio, los problemas encontrados relativos a la administración que no fuere judicial, el respeto del ratio días a la audiencia-días de deliberación, etc. Antes cada reunión, el coordinador prepara la orden del día con los pedidos y las sugerencias de los jueces de su región y lo somete a la dirección de la corte. También, eso puede hacerse en el marco de las reuniones administrativas regionales. Después de la reunión con los coordinadores, el presidente de la corte devuelve en las manos de todos los jueces de la corte la acta llevando las medidas decididas y su seguimiento.

Por último, están los jueces de la corte, los cuales entienden en los casos y emiten sus juicios en calidad de juez solo, es decir sin colegialidad y sin asesoría. En principio, tienen una jurisdicción en las tres cámaras, pero son excepciones los que obran en las tres. De hecho, cuando se procede al nombramiento de un juez en un cierto distrito, se le designa para obrar en más de una cámara, de modo a disponer de un juez polivalente. En los grandes centros es habitual de obrar sólo en una, por motivo de la especialización. Sin embargo, en otros se ve muy a menudo el juez que obra en dos cámaras.

La capacidad de movilidad y de polivalencia de la mayoría de los jueces de la Corte de Quebec otorga a la corte una eficiencia muy grande en beneficio de los procesados. Esta particularidad permite las permutaciones convenientes requeridas por las necesidades del servicio al público. A título de ejemplo, si se vuelven los plazos demasiado largos en la Cámara criminal en un cierto punto de servicio, es muy fácil para el juez coordinador asignar a un juez de otra cámara, incluso de otra región con la colaboración de otro coordinador, en la cámara que tiene el problema, lo que permite acortar los plazos, permitiendo el añadido de otros casos. Ofrece también mucha ventaja en caso de emergencia.

6) Las políticas generales :

Trataré de exponer las más importantes, con excepción de la capacitación y del proceso de ingreso a la magistratura y de la acogida de los jueces recientemente nombrados. Por motivo de falta de tiempo, eventualmente lo expondría de buen grado.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

1° el ratio días a la audiencia-días de deliberación :

Con vistas a la necesidad de administrar la justicia con un alto grado de calidad, de llegar a la equidad entre los jueces respecto a la carga de trabajo, de favorecer la uniformidad entre los diferentes puntos de servicio, la dirección de la corte elaboró normas relativas al ratio días a la audiencia-días de deliberación. No se podía poner en ejecución sin tomar en cuenta las quehaceres particulares en cada cámara.

Así, la Cámara civil entre sus varias jurisdicciones procede a las audiencias relativas a las « pequeños montos » que son casos en donde los responsables involucrados actúan sin abogados ; se asignan de 10 hasta 15 casos por día, lo que genera de 50 hasta 75 fallos a redactar por semana. En las otras materias de su incumbencia, los jueces de la Cámara civil han de estudiar mucho la ley y la jurisprudencia de modo a concluir con un caso.

Asimismo, en la Cámara de la juventud, la ley establece la obligación de los jueces de emitir juicios explicando por escrito los considerandos. Empero, no se encuentra tal obligación en los jueces de la Cámara criminal y penal donde las praxis hacen que se hallan escasos los fallos con los considerados por escrito. Aquí, conviene apuntar que, en cada cámara, todo lo que se dice en la audiencia está grabado por un dispositivo magnético. Si éste es requerido, es producido fácilmente, haciéndolo traducir por escrito.

El cálculo es el siguiente. De los 365 días, hay que substraer 104 días que corresponden a fines de semana, lo que deja 261 días.

De este número, se debe descontar 30 días a título de vacaciones anuales, lo que deja 231 días.

De 231 días, se retiran 14 días no jurídicos feriados, convenios colectivos de trabajo, etc. Lo que deja un número final de 217 días.

Los ratios días a la audiencia-días de deliberación son :

- Cámara civil, 1 semana a la audiencia, 1 semana de deliberación, lo que significa 109 días a la audiencia.
- Cámara de la juventud, 116 días a la audiencia.
- Cámara criminal y penal, 145 días a la audiencia.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

En lo que concierne los jueces polivalentes que van de una cámara a otra, se aplica el mismo ratio dependiente de la cámara en donde el juez trabaja. Es tarea del juez coordinador resolver los problemas que se presenten de improviso.

2° las vacaciones :

Cada juez dispone de 6 semanas de vacaciones por año. Son merecidas tras haber cumplido un año de trabajo sobre la base del año presupuestario, lo que se traduce en el caso del juez recientemente nombrado por una semana de vacaciones por cada periodo de dos meses de trabajo. El juez coordinador determina dichas semanas teniendo en cuenta las necesidades del servicio. No se las puede diferir otro año sin la aprobación del presidente de la corte.

Es necesario aclarar que las semanas de deliberación no constituyen semanas de vacaciones. Pertenecen a la función judicial.

3° el periodo de liberación de las audiencias ante la jubilación :

Para facilitar la tarea al juez dispuesto a jubilarse, se ha previsto un periodo de 3 meses más sus vacaciones merecidas para que termine sus casos empezados. Entonces, no se le asignan otros casos. Esta medida tiene la ventaja de permitir al presidente de la corte el poner en marcha el proceso de reemplazo, de modo a acortar el plazo necesario a su reemplazo.

4° los plazos apuntados por la corte :

Esta política apunta a asegurar al procesado una justicia de calidad dentro de plazos razonables. Por lo demás, la Carta de los derechos y libertades de Canada garantiza a un procesado un pleito dentro de un plazo razonable, bajo pena de detención del proceso. De todos modos aparece bien anclado en el espíritu de las praxis judiciales el principio de « common law » concluyendo : « Justice delayed, justice denied » .

En el cálculo de las necesidades de cada región de modo a distribuir bien a los jueces en el territorio de Quebec, se debe tener cuenta de los plazos apuntados. Vamos a ver los plazos apuntados por la corte en el desenlace de sus operaciones.

En la Cámara de la juventud :

- en materia de adopción : 30 días.
- en materia de protección : los plazos fijados en la ley o 45 días.

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

- en materia de los jóvenes infractores : entre 30 y 45 días.

En la Cámara criminal y penal : 3 meses.

En la Cámara civil : 6 meses.

Me siento satisfecho al decirles que se alcanza los plazos apuntados de manera general. Es así que en donde no se produjeran, la dirección de la corte hará funcionar los vasos comunicantes, lo que lleva a un reajuste del número de jueces en ciertas regiones. Es pues, un modo dinámico, y no estático.

Hago incapié en la exigencia perentoria de disponer de todas las estadísticas y todos los datos necesarios a una lectura reflejando el estado exacto y conforme de la situación en estudio. Luego, hizo falta que previamente se hubiera diseñado un sistema uniforme entre las regiones para recopilar los datos. De otro manera, seguirían distintos rumbos.

En comparación con los plazos logrados hoy, he de precisar que, en 1979, el año de mi ingreso en la función, se calculaba los plazos en años, tanto en el campo civil como en el campo criminal.

5° el reparto de la información jurídica :

Es necesario asegurar a todos los jueces en todas las partes del territorio el acceso a la información jurídica conducente al cumplimiento de sus quehaceres judiciales a breve plazo, los proyectos de ley, las leyes, la jurisprudencia, las revistas especializadas, etc. Tan pronto como se los publica, informan a los jueces por la red de información privada de Internet de la Corte de Quebec. En tal caso es muy fácil para el juez interesado recibir la información completa. Por supuesto, gratis.

6° la difusión de los fallos emitidos por la Corte de Quebec :

La Corte ha implementado un proceso de difusión para que toda la comunidad jurídica pueda conocer y conseguir los fallos emitidos por sus jueces. Es la responsabilidad de la secretaria del juez alimentar el banco o el depósito de los fallos por la red Internet de la corte. A ese efecto, se ha uniformado las pautas de redacción de los fallos.

7° La movilidad entre las regiones :

Aparece deseable, por muchos motivos, que el juez pueda ejercer su función en diversos medios. La superficie y la variedad del territorio quebequense ofrecen a los jueces la

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

posibilidad de experiencias diferentes y instructivas. Conciente que la autosuficiencia regional no favorece los cambios y la movilidad entre regiones, la Corte de Quebec se ha dotado de una política para alcanzar su meta.

Los objetivos apuntados son :

- Permitir a los jueces la adquisición de la experiencia procedente de varios medios de trabajo.
- Dar a los jueces ocasiones de cambios de perspectiva con arreglo a su medio ambiente habitual.
- Mejorar el conocimiento de las diferentes praxis y trámites.
- Atenuar la situación de aislamiento de ciertos jueces.
- Acrecentar el sentido de pertinencia en la corte.
- Ofrecer una disponibilidad de jueces ajenos a la región para asignarles casos que los jueces regulares de la región no pueden atender.

Esa política concierne a los jueces voluntarios a participar en el programa. Como se trata de un cambio, hace falta que dos jueces lo acepten, un primer « a quo » y un segundo « ad quem ». El periodo del cambio se extiende sobre dos semanas durante el mismo año. Una vez por año, los coordinadores preparan el plan de cambios en relación con las necesidades del servicio, pues no es un derecho para el candidato el cambio, es propuesto a aprobación por presidente de la corte.

8° la asistencia procurada al juez con dificultades personales :

Desde 1996, se ofrece a los jueces quebequenses el programa canadiense de consulta. Es un programa de ayuda para los jueces que quieran aprovecharlo. El programa se dirige a los jueces en ejercicio, a los jueces jubilados, y a los componentes de su familia próxima. Se presenta como un servicio autónomo, confidencial y completamente independiente de los presidentes de todos los tribunales judiciales de Canada. La firma « Corporate Health Consultant » administra el servicio de consulta en todo el país : psicólogos, interventores sociales, consejeros en toxicomanía. Es un servicio de balde, los costos siendo pagados por un organismo federal. Cada juez dispone de un folleto explicando el proceso a seguir. El programa trata una amplia variedad de problemas personales, incluyendo las relaciones conyugales, los problemas hogareños, el estrés y la ansiedad, el duelo, los problemas transculturales, el alcohol y las drogas, el cuidar a los niños, los problemas relativos a la función y a la carrera, etc.

También, desde 1995, un proceso ha sido implementado para los casos donde un juez sea víctima de amenazas o de comportamientos molestos proveniente de diversas

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

personas. Cada juez posee números de teléfono de los servicios de seguridad de la policía que hagan falta tratar en prioridad según el caso.

Por último, hay un proceso previsto en el caso del juez proseguido por actos puestos en el ejercicio de sus funciones.

9° el servicio de busca jurídica :

Cada juez de la corte puede recurrir al servicio ubicado en dos ciudades, Montreal y la ciudad de Quebec. Los jueces de las otras regiones tienen acceso por correo, por teléfono o por la red electrónica. El servicio se compone en Montreal de 5 juristas y de una secretaria, y en el otro punto de servicio de 3 juristas y de una secretaria.

Las responsabilidades del servicio consisten en :

- Efectuar las buscas en los casos donde los jueces actúan.
- Confeccionar los expedientes temáticos.
- Procurar a la dirección de la corte el sostén de la busca jurídica.
- Dar su asistencia a la formación y a la capacitación judiciales.
- Administrar las bibliotecas de la corte en Montreal y en la ciudad de Quebec.

Además se ha previsto un modo particular en el caso de las urgencias.

10° hoy y mañana :

De manera a mejor conocer las preocupaciones y aspiraciones de los jueces de la corte, más particularmente las necesidades locales, el presidente de la corte se entrevista todos los años, en las 10 regiones, con los jueces del equipo local. Se tiene entonces una reunión administrativa donde cada uno se expresa en toda libertad.

El aspecto especial en el que quiero insistir consiste en el proceso de consulta puesto en marcha durante el periodo 1997-1998 para precisar los objetivos perseguidos por la corte y los medios conducentes para realizarlos. Los encuentros, los intercambios y las sugerencias han llevado a 5 objetivos :

- Los procesados, la calidad de la justicia administrada : asegurar el respeto de la independencia judicial, organizar actividades judiciales en función de las necesidades de los procesados, alcanzar los plazos apuntados.
- El juez, su medio ambiente de trabajo y su desarrollo profesional : garantizar la seguridad financiera de los jueces como garantía del respeto de la independencia

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

judicial, promover la movilidad de los jueces inter-cámaras y inter-regionales, favorecer la motivación de los jueces, reconocer el aporte profesional de los jueces.

- El sentido de pertenencia y el espíritu de equipo : perfeccionar la unificación de la Corte de Quebec, mejorar la comunicación interna, desarrollar la preocupación del alcance de los objetivos, consolidar el sitio de la Corte de Quebec en el mundo judicial y en la sociedad quebequense.

- Las comunicaciones externas : hacer conocer la corte, sus jueces y su función al servicio de la población, establecer relaciones estrechas con los interventores judiciales y sociales, procurar relaciones igualitarias con los poderes legislativo y ejecutivo.

- El remozamiento de la gestión de la corte : dar a la corte medios modernos de gestión, implementar el proceso de gestión de los casos judiciales en cada materia y en todas las regiones (Case Flow Management), llevar a cabo la autonomía administrativa de la corte.

Aquí está la misión de la corte de 1998 hasta 2003.

Conclusión :

Mientras no se pruebe lo contrario, creemos mucho en las cualidades de nuestro sistema por su flexibilidad, su eficiencia, y el alto grado de comunicaciones internas entre la dirección y los componentes de la corte. Sin embargo, el trayecto de la corte no toca aquí a su fin ; es sólo una etapa, porque se hace camino al andar, y como Sísifo, nunca se puede alcanzar la llegada.

Acerca de esto, algunos soñadores quieren ir más allá, y piensan en la unificación con la Corte superior, de nombramiento federal, de modo a formar una sola corte de primera instancia en Quebec. Las ventajas para los ciudadanos aparecen evidentes. Además de un sistema judicial que sería más sencillo, la reforma haría desaparecer los desdoblamientos jurisdiccionales actuales que a veces obligan a los procesados a apelar a dos cortes para resolver un caso. Por ejemplo actualmente, se necesita recorrer la Corte superior y la Cámara de la juventud de la Corte de Quebec en el caso del niño maltratado cuyos padres se disputan su responsabilidad legal. Sin embargo, tal reforma requeriría una enmienda constitucional, lo que parece en casa como andar pisando huevos, y necesitaría también un cambio en las disposiciones de ánimo y las actitudes.

A propósito, no se trata del gran Mahatma Gandhi quien decía : « «Cuando quiere usted ser progresista...primero lo ignoran, después se ríen de usted, luego se lucha contra usted, y entonces vence usted « .

La creación de la Corte de Quebec y su modernización

Por consiguiente, al exponer algunos beneficios, espero haber podido atraer su interés sobre un procedimiento que todavía hoy sigue afinándose, y formulo el deseo que tal vez puedan adaptar algunos de esos medios a su propio sistema.

Les transmito a ustedes los saludos expresivos de la Dra St-Louis, la Presidente de la Corte de Quebec y formulo votos por un próximo encuentro, quizá en Quebec.

Muchas gracias y hasta luego.

François Beaudoin, Corte de Quebec.

francoisbeaudoin@hotmail.com

fbeaudoin@justice.gouv.qc.ca